



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
FRONTERA CELEBRADA EL 30 DE ENERO
DE 2013

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI

Dña. M^a Soledad Quintero Darias
D. Ruymán Quintero Zamora
Dña. Violeta Ortiz García
D. José Antonio Quintero Morales

GRUPO MUNICIPAL UF

D. Marcos Antonio Casañas Barrera
D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana María Martín Quintero

GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PSOE-PP

Dña. Regina García Casañas

NO ADSCRITO

D. Carlos Andrés Acosta González

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Alegre Sánchez

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diecisiete horas del día treinta de enero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo la Concejala Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, quien excusa su asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Alegre Sánchez.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A/PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012, EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR EL PLENO CORPORATIVO EL 08 DE OCTUBRE, 13 DE NOVIEMBRE Y 17 DE DICIEMBRE DE 2012.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación en el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012 y extraordinarias de los días 08 de octubre, 13 de noviembre y 17 de diciembre de 2012, las cuales han sido distribuidas previamente a todos los grupos.

Toma la palabra **D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF)** indicando que en el acta plenaria de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2012, en el punto 3, relativo a la "*Propuesta de solicitud al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para que ingrese los recursos del REF de este Ayuntamiento*", se indica que él propuso que se denunciase un Convenio cuando él manifestó que se denunciasen los dos Convenios, uno el firmado en el año 2002, por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Acosta y el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro D. Tomás Padrón y otro firmado en el año 2008 por el actual Alcalde-Presidente D. David Cabrera y D. Tomás Padrón, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, considerando que ambos Convenios les atan impidiendo que pueda negociarse uno nuevo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que, tal y como se hace constar en otras ocasiones, lo que los Concejales quieran que conste literalmente en acta se ha de traer por escrito.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de las mismas, con la rectificación propuesta por el Sr. Casañas Barrera, aprobándose por unanimidad de los miembros corporativos presentes en el Pleno de la Corporación y ordenándose su trasccripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del R.O.F.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

2.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23.01.13 cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 27 de noviembre de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fecha 21 de noviembre de 2012 (r.e. núm. 6144 de fecha 26 de noviembre de 2012), tiene entrada en esta Entidad escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias, remitiéndonos Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2010, de esta Corporación.”

Sometida el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, D. Pedro Luís Casañas Padrón y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas y como Concejala No Adscrita, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros corporativos presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Darse por enterados y conformes.

SEGUNDO.- Notificar a la Audiencia de Cuentas de Canarias el acuerdo adoptado.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 21 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23.01.13 cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 03 de diciembre de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

“RESULTANDO que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de agosto de 2011, se acordó la imposición y aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal nº 21 Reguladora del precio público por la prestación de servicios de actividades extraescolares y que resulto elevado a definitivo por imperativo legal, al no haberse presentado reclamaciones contra la misma, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 168 de fecha 07 de octubre de 2011.

RESULTANDO que por parte de este Ayuntamiento se hace necesario, por razones de la coyuntura económica actual, proceder a la derogación de la Ordenanza Fiscal núm.21, Reguladora del precio público por la prestación de servicios de actividades extraescolares, debido a que el precio se fijó para cubrir los costes de contratación de un monitor/a de actividades extraescolares que llevase a cabo el servicio, y que actualmente esta siendo cubierto por personal propio de esta Administración, por lo que no supone un coste añadido al mismo.

Visto el expediente para la derogación de la Ordenanza Fiscal núm. 21 Reguladora del precio público por la prestación de servicios de actividades extraescolares.

Vista la fiscalización favorable por la Intervención municipal, de fecha 03 de diciembre de 2012.

Visto cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Sometida el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, D. Pedro Luís Casañas Padrón y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas y por el Concejel No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal núm. 21 Reguladora del precio público por la prestación de servicios de actividades extraescolares, conforme a los mismos trámites seguidos para su aprobación.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta (30) días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23.01.13 cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 27 de agosto de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Resultando las reiteradas quejas por parte de algunos empresarios de la calle San Salvador por la falta de estacionamientos para los clientes de la zona, manifestada por parte de Dña. Estefanía Martín Miranda, en escrito con R.E. en esta Corporación al núm. 1136 de fecha 21 de marzo de 2012.

Resultando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento limitado de vehículos en la vía pública al objeto de regular los usos de determinadas vías del Municipio de La Frontera, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios, ayudando de esta manera a ordenar y mejorar el tráfico, mediante la limitación temporal del estacionamiento de vehículos, así como el establecimiento de medidas para garantizar su cumplimiento.

Visto el informe favorable de la Policía Local de fecha 16 de abril de 2012 en el que se expone, *“a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente y a la solicitud efectuada por la totalidad de los comerciantes de la zona, a juicio de esta policía no hay inconveniente en que se establezca y se regule una nueva zona de estacionamiento con horario limitado, en la zona de San Salvador, debido a que en horario de tarde, principalmente, por lo miembros de la Asociación de Mayores Lagarto de Salmor, se utilizan prácticamente, la totalidad de los estacionamientos de la zona.”*

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de agosto de 2012 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de la Policía Local de la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento limitado de vehículos en la vía pública solicitado por la Alcaldía.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para su aprobación, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidentencia.”





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Pedro Luis Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal UF)** manifestando que los comerciantes tienen derecho a solicitar aparcamientos en esa zona pero entendiendo que se ha de tener en cuenta que en esa calle está ubicado el local de la Asociación de Mayores, con lo que, a partir de las cinco de la tarde se produciría un problema para ellos por las dificultades que se les puede originar, creyendo conveniente que se busque una solución intermedia y entendiendo que no se pueden reservar unos aparcamientos para tres negocios de la zona cuando existe una Asociación de Mayores en la misma calle.

D. Carlos Andrés Acosta González (Concejal No Adscrito) indica que está de acuerdo con el Sr. Casañas Padrón y que se debiera cambiar el horario de la tarde que actualmente es de cuatro a ocho, estableciendo un horario de ocho de la mañana a cinco de la tarde, pudiendo, a partir de esa hora, estacionar los mayores, indicando que se abstendrá en la votación por cuanto entiende que la propuesta no beneficia a todos los vecinos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expresa que lo dicho por el Sr. Casañas de que no se va a poder estacionar en la C/ El Salvador es falso, pudiendo estacionar todos puesto que la reserva es de un pequeño tramo, no estando la zona azul reservada para los empresarios sino que es una zona para todos en la que cualquiera puede aparcar, al igual que en la zona azul de Tigaday en que puede estacionar todo aquel que quiera con un tiempo limitado.

El **Sr. Casañas Padrón** manifiesta que todos saben lo que es la zona azul y que entiende que lo pida el comerciante, siendo normal que quieran tener sus aparcamientos libres, pero entendiendo que hay que velar por la mayoría, indicando que, a partir de ahora, se le va a cortar a los mayores, por lo que considera que se tiene que buscar algo alternativo, siendo ésta la causa por la que se abstendrán.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que en la Calle San Salvador puede haber alrededor de ochenta aparcamientos, regulando esta Ordenanza tres aparcamientos para cuatro negocios de la zona, tal y como se ha solicitado, aparcamientos en los que puede aparcar el que quiera, al igual que en la zona de Tigaday.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, y por el Grupo Mixto (PSOE-PP), Dña. Regina García Casañas

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cuatro votos, emitidos, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón, D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero, y por el Concejil No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por seis votos a favor y cuatro abstenciones, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del estacionamiento Limitado de vehículos en la vía pública con la redacción que a continuación se recoge:

**“Modificación de la Ordenanza Reguladora del
Estacionamiento Limitado de Vehículos en Vía Pública.**

I.- NATURALEZA

Artículo 1.- En virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 339/1990 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en sus artículos 7 y 38, Ley 5/1997 de 24 de marzo, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como el Reglamento General de Circulación, artículos 93 y 84 que, permiten a los municipios regular el uso de las vías urbanas mediante disposiciones de carácter general, así como la competencia sancionadora, se establece la siguiente ordenanza limitadora del aparcamiento.

II.- OBJETO

Artículo 2.- Esta Ordenanza tiene por objeto regular los usos de determinadas vías del Municipio de La Frontera, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios, ayudando de esta manera a ordenar y mejorar el tráfico, mediante la limitación temporal del estacionamiento de vehículos, así como el establecimiento de medidas para garantizar su cumplimiento.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

III.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 3.- La Alcaldía establecerá las zonas que al tal efecto se destinen y las limitaciones aplicables, entre ellas, el tiempo máximo de estacionamiento, pudiendo asimismo por razón de nuevas ordenaciones de tráfico, intereses de la circulación, manifestaciones deportivas, religiosas, limpieza de vías, obras u otras actividades de interés público, suprimir temporalmente o alterar el número de plazas de estacionamiento o aquellas zonas en que fuera necesario.

Mediante acuerdo plenario se podrán establecer las vías azules que se consideren necesarias en cada momento para una mejor ordenación del tráfico el Municipio de La Frontera.

También se podrá modificar por acuerdo del Pleno el periodo máximo de estacionamiento de los vehículos en las vías azules, los días y el horario de aplicación.

Artículo 4.- Las zonas de estacionamiento limitado estarán señalizadas con la correspondiente señal R-309 de estacionamiento limitado.

Se reservará permanentemente unas plazas debidamente señalizadas destinadas a vehículos especialmente adaptados al transporte de personas con movilidad reducida, siempre y cuando vayan provistas del distintivo que les identifique.

IV.- LIMITACION DE TIEMPO Y HORARIO

Artículo 5.- El horario que se establece para el funcionamiento del estacionamiento limitado regulado por esta ordenanza, es de:

a) Días laborables, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 20:00 y los sábados de 08:00 a 13:00 horas, con una limitación máxima de estacionamiento de una hora gratuita.

b) Días laborables, de lunes a viernes, de 16:00 a 20:00, con una limitación máxima de estacionamiento de una hora gratuita.

Artículo 6.- Quedan excluidos de la limitación del tiempo de estacionamiento los siguientes usuarios:

1. Los vehículos estacionados en zonas reservadas y especialmente señalizadas, para su categoría o actividad.



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

2. Los vehículos auto taxi cuando el conductor esté presente y se encuentre realizando la operación de carga o descarga de viajeros.
3. Los vehículos en servicio oficial, debidamente identificados, propiedad de organismos del Estado, provincia, municipio o entidades autónomas que estén destinados directa y exclusivamente a la prestación de servicios.
4. Los vehículos de Representaciones Diplomáticas acreditadas en España, externamente identificados.
5. Los vehículos destinados a la asistencia sanitaria debidamente identificados.
6. Los vehículos especialmente adaptados al transporte de personas con movilidad reducida siempre y cuando vayan provistas del distintivo que les identifique.
7. Los ciclomotores y motocicletas de dos ruedas.
8. Cualquier otro vehículo, cuando previa instrucción del oportuno expediente, se acredite la necesidad de acogerse a este régimen excepcional y así se autorice.

Artículo 7.- Los conductores o propietarios de vehículos podrán estacionar los mismos en zonas señaladas, cumpliendo los siguientes requisitos:

Exhibir en la parte interior del parabrisas de una forma totalmente visible desde el exterior la hora de comienzo del estacionamiento.

V.- INFRACCIONES

Artículo 8.- Son infracciones a la presente Ordenanza:

- a) No exhibir en la parte interior del parabrisas de una forma totalmente visible desde el exterior la hora de comienzo del estacionamiento.
- b) El falseamiento o utilización indebida de la hora de comienzo del estacionamiento.
- c) El exceso de tiempo sobre el tiempo autorizado.

VI.- SANCIONES

Artículo 9.- Las infracciones a la presente ordenanza se sancionará de conformidad con la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

VII.- ENTRADA EN VIGOR

Artículo 10.- Esta Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes a la publicación del texto íntegro en el BOP, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 65 de del referido texto.

VIII.- DISPOSICION DEROGATORIA

Con la entrada en vigor de la presente Ordenanza Municipal, se entenderán derogadas cuantas otras disposiciones municipales la contradigan.

Anexo I

CALLES AFECTADAS POR LA PRESENTE ORDENANZA:

- **Calle de Tigaday:** Desde la confluencia de la Calle de Tigaday con la Calle Matías Castañeda hasta la confluencia con la Carretera General de Merese, de conformidad con el artículo 5.a) de la presente ordenanza.
- **Calle San Salvador:** Desde el paso de peatones a la altura del nº 2 de la Calle San Salvador, hasta la confluencia de la Calle el Drago con la Calle San Salvador, de conformidad con el artículo 5.b) de la presente ordenanza.”

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 1/2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23.01.13 cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 18 de enero de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

“D. David Cabrera de León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Frontera, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, así como diversos pagos pendientes de aplicación.

NÚM. R.E.	FECHA R.E.	Nº FACT.	FECHA FACT.	PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
5560	05/11/2012	16540	26/10/2012	321-22161	KIMICA ECOLOGICA ATLANTICA S.L.	Compra de K-Trafic-Kwazp 30 k.	306,22
5742	09/11/2012	36840	15/10/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra de materia de servicio de aguas	336,00
5850	14/11/2012	P91/120000000264	31/10/2012	132-22103 161-22140 459-22141	PRODALCA ESPAÑA, S.A.U.	Combustible vehículos municipales mes de octubre	1.403,00
6349	04/12/2012	6778	12/11/2012	161-22106	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ROQUE S.L.	Compra de tratamiento de cloro	512,94
6411	05/12/2012	01/2-01477	29/11/2012	161-22106	JUAN MORALES AMARO	Compra de material servicio aguas	176,10
6420	05/12/2012	36978	29/10/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra de material servicio aguas	15,28
6421	05/12/2012	36718	27/11/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra de material	28,00



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

						almacén	
6422	05/12/2012	36613	15/11/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material Baranda Sabinosa	61,00
6423	05/12/2012	36745	30/11/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material Baranda Sabinosa	92,50
6424	05/12/2012	36626	16/11/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material servicio Aguas	51,00
NÚM. R.E.	FECHA R.E.	Nº FACT.	FECHA FACT.	PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
6425	05/12/2012	36749	30/11/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material servicio Aguas	29,20
6426	05/12/2012	36721	27/11/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra material servicio Aguas	32,20
6427	05/12/2012	36719	27/11/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra Material servicio Aguas Fuente Plaza	29,92
6428	05/12/2012	36664	21/11/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra Material Servicio Aguas	401,70
6429	05/12/2012	36656	20/11/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra Material Servicio de Aguas Parque	12,25
6430	05/12/2012	36644	19/11/2012	161-62300	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	Compra Material Servicio de Aguas	307,80
6722	14/12/2012	1103	12/12/2012	165-22112	JUAN PADRÓN S.L.	Material Alumbrado Público Sabinosa	117,05
6724	14/12/2012	92552108	07/12/2012	920-20300	SIEMENS RENTING, S.A.	Arrendamiento mes de enero 2013	2.140,00



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

FRONTERA - EL HIERRO T.FNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
C.P. 38911 C/ LA CORREDERA, 10 N.I.F.: P-3801300-1 N.R.-ENTIDAD 01380131

6726	14/12/2012	P91/120000000305	30/11/2012	459-22141 161-22140 132-22103	PRODALCA ESPAÑA, S.A.U.	Combustible vehículos municipales mes de noviembre	1.453,74
6736	17/12/2012	234425	13/12/2012	132-21400	CODIPEHI, S.L.	Mantenimient o vehículos de la Policía Local	525,38
6767	18/12/2012	F12161146ND	03/12/2012	313-22711	UNIPRESALUD	Actividades prevención Riesgos Laborales mes de diciembre	285,52
NÚM. R.E	FECHA R.E.	Nº FACT.	FECHA FACT.	PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
6798	18/12/2012	F12160689ND	03/12/2012	313-22711	UNIPRESALUD	Actividades prevención Riesgos Laborales trimestre diciembre- febrero	204,31
6802	18/12/2012	6	18/12/2012	338-22609	ARCADIO GARCIA QUINTERO	353 Kg de carne de carneros fiestas San Simón 2012	2.118,00
6807	18/12/2012	FV12-04735	28/11/2012	161-22106	PROMINENT IBERIA, S.A.	Compra de productos de clorado agua potable	431,00
6808	18/12/2012	857	27/08/2012	341--22780	ROTULOS MERIDIANO, S.L.U.	Compra material para XIV SUBIDA A LA CUMBRE	662,59
6809	18/12/2012	896	10/09/2012	459-62200	ROTULOS MERIDIANO, S.L.U.	Compra de cartel de obra Acondicionam iento Parque Infantil	182,00
6810	18/12/2012	909	14/09/2012	459-62200	ROTULOS MERIDIANO, S.L.U.	Compra de cartel de obra Cartel Colegio ceip tigaday	257,60



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

CA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 2 555 999 FAX: 922 556 063 N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I

6829	19/12/2012	1170	15/12/2012	338-22609	DOCABOS S.L.	Compra de alimentos Talleres Culturales	10,54
6862	20/12/2012	1181	20/12/2012	341-22780	DOCABOS S.L.	Compra de Agua para Carrera Popular San Silvestre	28,80
6884	21/12/2012	274	21/12/2012	164-22799	FUNERARIA PINARFRONTERA. S.L.	Mantenimiento de Cementerios mes de diciembre 2012	1.521,17
NÚM. R.E	FECHA R.E.	Nº FACT.	FECHA FACT.	PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
6888	21/12/2012	263	14/12/2012	912-22699	ASIRIA SANCHEZ ESPINOSA	Compra Placa Boda Alejandro y Carmen	8,00
6909	21/12/2012	12	21/12/2012	169-20202	IGNACIO S. ARMAS QUINTERO	Arrendamient o local almacén mes de diciembre	441,33
6942	26/12/2012	9370222859	14/12/2012	920-22782	T SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.	2º semestre de mantenimient o SICAL ejercicio 2012	1.265,87
6964	27/12/2012	131	21/06/2012	165-22112	ABILUZ. ANTONIO NEGRIN SANCHEZ	Compra material eléctrico oficina Recaudación	18,03
6965	27/12/2012	167	15/12/2012	165-22112	ABILUZ. ANTONIO NEGRIN SANCHEZ	Compra material eléctrico	10,17
6966	27/12/2012	157	05/10/2012	165-22112	ABILUZ. ANTONIO NEGRIN SANCHEZ	Compra material eléctrico para casa El Hoyo	22,55
6967	27/12/2012	128	07/06/2012	165-22112	ABILUZ. ANTONIO NEGRIN SANCHEZ	Compra de cable para Altavoces Plaza Tigaday	33,00



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C.A. CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 2 555 999 FAX: 922 556 063

6978	27/12/2012	40969	19/12/2012	920-22783	DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS ANTIVIRUS, S.L.	Renovación del NOD 32 Licencia durante un año	395,80
30	02/01/2013	6196	30/11/2012	432-64000	FRANCISCO GUTIERREZ MACHIN	Compra de cartulinas para actividades	18,00
NÚM. R.E	FECHA R.E.	Nº FACT.	FECHA FACT.	PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
32	02/01/2013	6228	19/12/2012	920-22001	FRANCISCO GUTIERREZ MACHIN	Compra de prensa mes de noviembre	115,70
34	02/01/2013	6238	31/12/2012	920-22001	FRANCISCO GUTIERREZ MACHIN	Compra de prensa mes de diciembre	118,90
49	03/01/2013	99	31/12/2012	920-22613	ALFREDO FRANCISCO FEBLES REBOSO	Publicidad mes de diciembre 2012 el hierro.bimbac he.com	180,00
59	03/01/2013	36	31/12/2012	165-21000	JUAN PADRÓN NEGRÍN	Mantenimient o alumbrado público mes de diciembre de 2012	1.301,71
85	04/01/2013	124121	28/11/2012	920-22162	SERVIORCHILLA SOCIOSANITARIA, S.L.	Compra productos de limpieza	240,92
90	04/01/2013	8051771904	31/12/2012	321-22105	INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS S.A.	Productos escuela Infantil el Garabato Azul periodo diciembre	30,43
206	10/01/2013	1168	10/12/2012	920-22604	ALEJANDRO F. OBON RODRIGUEZ	Gastos de procurador del procedimiento abreviado 295/2011	65,21



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 2 555 999 FAX: 922 556 063

210	10/01/2013	120000000385	31/12/2012	459-22141 132-22103 161-22140	PRODALCA ESPAÑA, S.A.U.	Combustible vehículos municipales mes de diciembre	938,46
243	11/01/2013	1	15/12/2012	338-22609	PASTELERIA MI ABUELO JOSE. TERESA PERDOMO ARMAS	Compra de merienda Festival de villancicos "Frontera Viva 2"	74,80
NÚM. R.E	FECHA R.E.	Nº FACT.	FECHA FACT.	PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
304	15/01/2013	894	15/05/2012	459-21402	MOTOR EXPRESS	Factura reparación vehículos municipales	623,25
305	15/01/2013	1097	31/12/2012	459-21402	MOTOR EXPRESS	Reparación vehículo 1641 DYM	8,56
306	15/01/2013	6948	11/12/2012	920-22162	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ROQUE S.L.	Compra de productos de limpieza	16,80
307	15/01/2013	7023	27/12/2012	161-22106	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ROQUE S.L.	Compra de cloración de agua potable	1.231,06
308	15/01/2013	7033	28/12/2012	920-22162	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ROQUE S.L.	Compra de productos de limpieza	234,90
385	17/01/2013	12	16/11/2012	342-20203	ELSA FEBLES MORALES	Arrendamiento local Gimnasio Municipal diferencia IPC (AGOSTO A NOVIEMBRE DE 2012)	46,68
386	17/01/2013	13	16/12/2012	342-20203	ELSA FEBLES MORALES	Arrendamiento local Gimnasio Municipal mes de diciembre de 2012	478,23
432	18/01/2013	1389	21/12/2011	432-64000	ROTULOS MERIDIANO, S.L.U.	Cartulinas Tamaño A-4 Relativo a Ruta de Tapas, 2011	22,68
TOTAL							21.673,85



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de enero de 2013, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **D. Carlos Andrés Acosta González (Concejal No Adscrito)** manifestando que son dos las razones por las que se va a abstener en la votación de esta propuesta, siendo la primera razón que alega el que no entiende el pago por parte de este Ayuntamiento a un periódico cuando hay otros medios para publicitar el Ayuntamiento, como ya ha comentado en otras ocasiones, y la segunda porque no entiende el pago a abogados y procuradores.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que este Ayuntamiento siempre cuenta con empresas del Municipio y de la Isla, exponiendo que los gastos en abogados y procuradores son debidos a que, al haber recursos contenciosos administrativos, el Ayuntamiento tiene que defenderse, estando siempre estos gastos fiscalizados por el Interventor municipal.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo Mixto (PSOE-PP), Dña. Regina García Casañas, y por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón, D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: un voto, emitido por el Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por nueve votos a favor y una abstención, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en los Anexos adjuntos al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, y con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

6.- PROPUESTA DE COMPLEMENTO EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL AL PERSONAL MUNICIPAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23.01.13 cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula la Sra. Concejal Delegada de Personal, de fecha 18 de enero de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

“CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, referido a la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, organismos y entidades dependientes de las mismas y órganos constitucionales, que recoge:

“1. La prestación económica de la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas y órganos constitucionales se regirá por lo dispuesto en este artículo.

2. Cada Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad Social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal, de acuerdo con los siguientes límites:

1. Cuando la situación de incapacidad derive de contingencias comunes, durante los tres primeros días, se podrá reconocer un complemento retributivo hasta alcanzar como máximo el cincuenta % de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuatro hasta el vigésimo, ambos inclusive, el complemento que se pueda sumar a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social deberá ser tal que, en ningún caso, sumadas ambas cantidades, se supere el setenta y cinco % de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causar la incapacidad. A partir del día vigésimo primero, inclusive, podrá reconocerse una prestación equivalente al 100 % de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2. Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social podrá ser complementada, desde el primer día, hasta alcanzar como máximo el cien % de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

(...)

5. Cada Administración Pública podrá determinar, respecto a su personal, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificados se pueda establecer un complemento hasta alcanzar, como máximo el cien % de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento. A estos efectos, se considerarán en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica.

(...)

6. Las referencias a los días incluidas en el presente artículo se entenderán realizadas a días naturales.

7. Asimismo, se suspenden los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes que contradigan lo dispuesto en este artículo."

CONSIDERANDO que dicho precepto tiene carácter básico en virtud del artículo 149.1.13 de la Constitución Española, según determina la Disposición Final Cuarta del R.D.L.

CONSIDERANDO que la Disposición Transitoria Decimoquinta del citado R.D.L. 20/2012, de 13 de julio, determina que:

"Las previsiones contenidas en el artículo 9 relativos a las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas acogido al Régimen General de la Seguridad Social serán desarrolladas por cada Administración Pública en el plazo de tres meses desde la publicación de este Real Decreto-Ley, plazo a partir del cual sufrirá efectos en todo caso."

RESULTANDO que este Ayuntamiento no había adoptado acuerdo alguno de completar las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal del personal a su servicio."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal UF)** indicando, si fuera posible, que se le explicara la propuesta por cuanto no entiende que a los trabajadores se les descuente su sueldo si se enferman, no comprendiendo que, además de estar enfermos, vean reducido





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

su salario, constatándose cómo pagan el pato los trabajadores con el único objetivo de lograr una estabilidad presupuestaria, debiendo el Ayuntamiento controlar que los trabajadores no cojan más asuntos propios de los que tienen, más vacaciones, que no cobren horas extraordinarias que no realizan, que por parte del Ayuntamiento no se tengan que devolver 150.000 € de una subvención otorgada por errores administrativos, que se gasten 7.000 € en periódicos y que se controle el gasto, porque ahí es donde se va el dinero.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que en este punto no se está tratando el tema de la estabilidad presupuestaria sino que de lo que se trata es de regular las situaciones de incapacidad temporal, habiéndose hablado con los sindicatos y habiéndose firmado acuerdos similares en los tres Ayuntamientos de la isla.

Dña. María Soledad Quintero Darias (Concejal del Grupo Municipal CC-AHI) explica que el Ayuntamiento va a compensar la cantidad hasta alcanzar el 100% de las retribuciones de los trabajadores en situación de incapacidad temporal en algunos supuestos que la ley no contempla, siempre dentro de lo que se permite por la Ley.

El **Sr. Casañas Padrón** manifiesta que no entiende que a un trabajador se le descuente de su sueldo si se enferma, siendo el Gobierno el que saca un paquete de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y estando esta medida dentro de este paquete.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que hace poco un trabajador tuvo que coger vacaciones para operarse para que no le descontaran el sueldo.

Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP) aclara que hay un techo legal que han de respetar al regular estas situaciones de incapacidad temporal, siendo, dentro de ese techo legal, donde se intenta compensar a los trabajadores.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo Mixto (PSOE-PP), Dña. Regina García Casañas, y por el Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Votos en contra: tres votos, emitidos por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón, D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por siete votos a favor y tres votos en contra, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Se aprueba y reconoce con carácter general al personal funcionario y laboral, de este Ayuntamiento de La Frontera, acogidos al Régimen General de la Seguridad Social, los siguientes complementos en los supuestos de Incapacidad Temporal (IT):

1.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes, hasta el tercer día, se le reconoce un complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuatro hasta el vigésimo ambos inclusive, se reconoce un complemento que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social sea equivalente al setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero y hasta el día nonagésimo, ambos inclusive, se reconoce una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Por la Alcaldía, previo informe jurídico y fiscalización de Intervención, se determinará respecto al personal municipal, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificado el complemento pueda alcanzar durante todo el periodo de duración de la incapacidad el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento. A estos efectos, se considerarán en todo caso debidamente justificados los siguientes supuestos:

- a.- Aquellos que requieran hospitalización y/o intervención quirúrgica.
- b.- Las enfermedades graves detalladas en el Anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, en función de su afectación a personas adultas y aquellas consideradas graves por el sistema público de salud.
- c.- Las derivadas del embarazo.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Para justificar encontrarse incluido en alguno de estos supuestos excepcionales, el trabajador o trabajadora o persona que lo represente tendrá que presentar el mismo día que ocurra o en el día posterior el comunicado de incapacidad emitido por el médico de cabecera. Juntamente o con posterioridad, y en sobre cerrado, se presentarán en el Departamento de Recursos Humanos los informes médicos que justifiquen la situación excepcional de entre las antes descritas. El Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento lo enviará a los servicios médicos encargados de controlar el proceso de incapacidad para que informen en un plazo máximo de cinco (5) días desde la presentación si el trabajador o trabajadora se encuentran en uno de los supuestos excepcionales, reservándose por parte del Ayuntamiento el derecho a establecer los controles facultativos necesarios. Los empleados o empleadas pueden ser llamados a examen médico por parte de especialistas médicos designados por el Ayuntamiento. En el caso de negativa a asistir a estos reconocimientos, decae el derecho a percibir el complemento de incapacidad temporal a que se hace referencia este artículo.

SEGUNDO.- Aquellos supuestos de incapacidad temporal en los tres (3) primeros días que no aporten baja médica serán considerados como absentismo laboral no retribuido y deberán ser informados por el responsable del servicio al departamento de Recursos Humanos.

TERCERO.- Se suspende el Convenio Colectivo del Personal Laboral Municipal en lo que contradiga lo dispuesto en este acuerdo, de conformidad con lo ordenado el artículo 9.7 del R.D.L. 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los procesos de Incapacidad Temporal que tenga inicio a partir del día 30 de enero de 2013.

7.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO POLÍTICO PSOE, DE INSTAR A LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN VENEZUELA Y CENTROS Y FUNDACIONES CANARIAS LA INSTALACIÓN DE UN VUELO DIRECTO ENTRE MAIQUETÍA(VENEZUELA) Y LOS RODEOS, TENERIFE.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23.01.13 cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la moción de fecha 11 de diciembre de 2012, con registro de entrada núm. 6624 del día 12 de diciembre de 2012, que dice como sigue:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“El grupo político **Partido Socialista Canario-PSOE**, en el Ayuntamiento de La Frontera, a tenor de la legalidad vigente, elevan a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

PARA INSTAR A LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN VENEZUELA Y A LOS CENTROS Y FUNDACIONES CANARIOS PARA INSTAR UN VUELO DIRECTO ENTRE MAIQUETÍA (VENEZUELA) Y LOS RODEOS, EN TENERIFE,

En la actualidad tanto las compañías aéreas Iberia, como Air Europa, mantienen vuelos frecuentes entre España y Venezuela. No obstante, los canarios utilizan más el vuelo semanal que la Compañía Santa Bárbara mantiene desde hace años entre Maiquetía (Venezuela) y el aeropuerto de Los Rodeos en Tenerife Norte por su condición de vuelo directo, evitando hacer tránsito en el aeropuerto de Barajas, lo que conllevaría innumerables incomodidades cuando viajan mayores, niños o personas con algún tipo de limitación.

La cia. Santa Bárbara está teniendo problemas constantes, con frecuentes retrasos y la suspensión de algunos vuelos por averías de sus aviones, lo que está ocasionando más perjuicios, incluso que volando por Madrid. Esto provoca que en ocasiones los pasajeros tengan que hacer noche en los aeropuertos, sobre todo en Maiquetía ante la falta de información y concreción de la solución del retraso, con una atención hacia los pasajeros que deja mucho que desear, calificándose por los afectados como “inhumano”.

Hace varios años desde la Embajada de España y contando con el apoyo de los compatriotas canarios residentes en Venezuela se contactó con las compañías aérea Iberia y Air Europa, para solicitarle que uno de sus vuelos semanales, se haga por Tenerife Norte, llegando a tener autorización para ello la cia. Air Europa. Se tenía incluso previsto el día de la inauguración, que fue abortado a última hora.

En las circunstancias actuales, es necesario que se recupere la iniciativa de activar entre las compañías españolas que vuelan a Venezuela la posibilidad de que introduzcan en sus planes, un vuelo directo entre Maiquetía (Venezuela) y Los Rodeos en Tenerife Norte (ida y vuelta). Con esto se garantiza un mayor número de frecuencias semanales, mejorando, sin lugar a dudas los contactos, visitas y relaciones familiares y comerciales entre los canarios que residimos en las islas y los que residen en la República Hermana, entre otros beneficios de tipo económico.”



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal UF)** manifestando que tiene dudas sobre algunas de las cuestiones que se plantean en esta moción, moción presentada por parte del partido socialista y que, al no estar la concejal del grupo presente, considera que no se podría tratar debido a que debieran aclararse previamente.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que ya se llevó a las Comisiones Informativas, habiéndose debatido y dictaminado y ahora se trae a Pleno.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, D. Pedro Luís Casañas Padrón y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas y por el Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros corporativos presentes el siguiente **ACUERDO**:

A). Que previos los trámites legales que corresponda, se acuerde dirigirse a la Embajada de España en Venezuela y a los Centros y Fundaciones de canarios, para que se dirijan a las compañías Iberia y Air Europa, para que introduzcan un vuelo directo entre Maiquetía (Venezuela) y los Rodeos en Tenerife Norte y viceversa, haciendo gestiones directamente, desde esta corporación ante las compañías de aviación citadas.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO 1042 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, RELATIVA A LA TOMA DE RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ABANDONO POR PARTE DE D. CARLOS ANDRÉS ACOSTA GONZÁLEZ DEL GRUPO DEL PSOE EN ESTE AYUNTAMIENTO, PASANDO A SER





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

MIEMBRO NO ADSCRITO, NO ALTERANDO LOS DERECHOS Y DEBERES QUE INDIVIDUALMENTE LE CORRESPONDEN COMO CONCEJAL.

Por unanimidad se acuerda ratificar la inclusión de este punto no informado por la respectiva Comisión Informativa, conforme a lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 1042, de fecha 21 de diciembre de 2012, que dice como sigue:

“Visto el escrito formulado con fecha 17 de diciembre de 2012 (R.E. nº 6745) por D. Carlos Andrés Acosta González, portavoz del Grupo Mixto (PSOE-PP), en el que comunica a este Ayuntamiento que a fecha 11 de diciembre de 2012 deja de pertenecer como miembro del Grupo del PSOE en este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría, emitido con fecha 21 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 73.3) y 21.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Tomar razón de la comunicación de abandono por parte D. Carlos Andrés Acosta González del Grupo del PSOE en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Considerar a D. Carlos Andrés Acosta González como miembro no adscrito, no alterando los derechos y deberes que individualmente le corresponden como Concejál.

TERCERO.- Notificar a los integrantes del Grupo Mixto Partido Socialista Obrero Español-Partido Popular (PSOE-PP), esto a Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y Dña. Regina García Casañas, a efectos de que designen a su Portavoz y al Concejál que en su ausencia pueda sustituirle así como a los miembros que pasarán a integrar cada una de las Comisiones Informativas.

CUARTO.- La Comisión de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, se mantendrá integrada por cuatro Concejales y un Presidente con la siguiente distribución: dos miembros del Grupo Municipal Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHÍ-CC), un miembro de Unión Frontera (UF) y un miembro del Grupo Municipal Mixto Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular (PSC-PSOE-PP), la Comisión Informativa de Urbanismo,





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Vías, Obras y Servicio, quedaría integrada por seis Concejales y un Presidente con la siguiente distribución: tres miembros del Grupo Municipal Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHÍ-CC), un miembro de Unión Frontera (UF), un miembro del Grupo Municipal Mixto Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular (PSC-PSOE-PP) y continuando perteneciendo D. Carlos Andrés Acosta González como Concejäl no adscrito, la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo quedaría integrada por seis Concejales y un Presidente con la siguiente distribución: tres miembros del Grupo Municipal Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHÍ-CC), un miembro de Unión Frontera (UF), un miembro del Grupo Municipal Mixto Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular (PSC-PSOE-PP), continuando perteneciendo D. Carlos Andrés Acosta González como concejal no adscrito, sin perjuicio de la Presidencia nata que ostenta el Alcalde, sin perjuicio del nombramiento de Presidentes-Delegados. La adscripción concreta, junto con un suplente, se realizará mediante escrito del Portavoz de cada Grupo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la sesión plenaria en la que se determine el número, denominación y composición de de las Comisiones Informativas permanentes.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de dicha comunicación, en la próxima sesión que se celebre.”

La Corporación queda enterada.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO 38, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2013, RELATIVA A LA ADSCRIPCIÓN DE LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL GRUPO MIXTO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO-ESPAÑOL-PARTIDO POPULAR, A LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

Por unanimidad se acuerda ratificar la inclusión de este punto no informado por la respectiva Comisión Informativa, conforme a lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 38, de fecha 24 de enero de 2013, que dice como sigue:

“Visto el escrito formulado con fecha 17 de diciembre de 2012 (R.E. nº 6745) por D. Carlos Andrés Acosta González, portavoz del Grupo Mixto (PSOE-PP), en el





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

que comunica a este Ayuntamiento que a fecha 11 de diciembre de 2012 deja de pertenecer como miembro del Grupo del PSOE en este Ayuntamiento.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 1042, de fecha 21 de diciembre de 2012, por la que se toma razón de la comunicación de abandonar por parte de D. Carlos Andrés Acosta González, del Grupo del PSOE en este Ayuntamiento, y se le considera como miembro no adscrito, no alterando los derechos y deberes que individualmente le corresponden como Concejal.

Resultando que mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2012 (R.S. núms. 9282 de fecha 26 de diciembre de 2012 y 189 de fecha 10 de enero de 2013), se comunicó a los integrantes del Grupo Mixto Partido Socialista Obrero Español – Partido Popular (PSOE – PP), a efectos de que designen a su Portavoz y al Concejal que en su ausencia pueda sustituirle, así como a los miembros que pasarán a integrar cada una de las Comisiones Informativas.

Resultando que mediante escrito de fecha 22 de enero de 2013, con registro de entrada núm. 547 de fecha 23 de enero de 2013, las integrantes del Grupo Mixto, han comunicado a este Ayuntamiento la designación de su portavoz y suplente y la adscripción de sus miembros, en calidad de titulares y suplentes, a las diferentes Comisiones Informativas.

Visto lo dispuesto en el artículo 84.d) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO:

PRIMERO.- Adscribir a las Corporativas a cada una de las Comisiones Informativas Municipales de carácter permanente, quedando estructuradas de la siguiente manera:

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y HACIENDA.

PRESIDENTE

TITULAR

D. David Cabrera de León



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

VOCALES

TITULARES	SUPLENTE
Dña. M ^a Soledad Quintero Darias	D. Ruymán Quintero Zamora
Dña. Violeta Ortiz García	D. José Antonio Quintero Morales
D. Pedro Luis Casañas Padrón	D. Marcos Antonio Casañas Barrera
Dña. Zoraida Rodríguez Hernández	Dña. Regina García Casañas

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VÍAS, OBRAS Y SERVICIOS.

PRESIDENTE

TITULAR
D. David Cabrera de León

VOCALES

TITULARES	SUPLENTE
Dña. M ^a Soledad Quintero Darias	Dña. Violeta Ortiz García
D. José Antonio Quintero Morales	D. Ruymán Quintero Zamora
D. Marcos Antonio Casañas Barrera	Dña. Ana M ^a Martín Quintero
Dña. Regina García Casañas	Dña. Zoraida Rodríguez Hernández
D. Carlos Andrés Acosta González	

**COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS ASISTENCIALES,
EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, DEPORTES, COMERCIO, CONSUMO
Y TURISMO.**

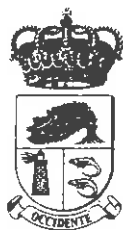
PRESIDENTE

TITULAR
D. David Cabrera de León

VOCALES

TITULARES	SUPLENTE
Dña. M ^a Soledad Quintero Darias	Dña. Violeta Ortiz García
D. Ruymán Quintero Morales	D. José Antonio Quintero Morales
Dña. Ana M ^a Martín Quintero	D. Marcos Antonio Casañas Barrera





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dña. Zoraida Rodríguez Hernández	Dña. Regina García Casañas
D. Carlos Andrés Acosta González	

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.”

La Corporación queda enterada.

10.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-PARTIDO POPULAR (PSOE-PP), DEL PORTAVOZ Y SUPLENTE DEL MISMO.

Por unanimidad se acuerda ratificar la inclusión de este punto no informado por la respectiva Comisión Informativa, conforme a lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 24 de enero de 2013, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2011, por el que se declaran constituidos los Grupos Municipales.

Visto el escrito formulado con fecha 17 de diciembre de 2012 (R.E. nº 6745) por D. Carlos Andrés Acosta González, portavoz del Grupo Mixto (PSOE-PP), en el que comunica a este Ayuntamiento que a fecha 11 de diciembre de 2012 deja de pertenecer como miembro del Grupo del PSOE en este Ayuntamiento.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 1042, de fecha 21 de diciembre de 2012, por la que se toma razón de la comunicación de abandonar por parte de D. Carlos Andrés Acosta González, del Grupo del PSOE en este Ayuntamiento, y se le considera como miembro no adscrito, no alterando los derechos y deberes que individualmente le corresponden como Concejál.

Resultando que mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2012 (R.S. núms. 9282 de fecha 26 de diciembre de 2012 y 189 de fecha 10 de enero de 2013), se comunicó a los integrantes del Grupo Mixto Partido Socialista Obrero Español – Partido Popular (PSOE – PP), a efectos de que designen a su Portavoz y al Concejál que en su





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

ausencia pueda sustituirle, así como a los miembros que pasarán a integrar cada una de las Comisiones Informativas.

Resultando que mediante escrito de fecha 22 de enero de 2013, con registro de entrada núm. 547 de fecha 23 de enero de 2013, las integrantes del Grupo Mixto, han comunicado a este Ayuntamiento la designación de su portavoz y suplente y la adscripción de sus miembros, en calidad de titulares y suplentes, a las diferentes Comisiones Informativas.”

Sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo Mixto (PSOE-PP), Dña. Regina García Casañas, y por el Concejel No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón, D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por diez votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Modificar la composición del Grupo Mixto Partido Socialista Obrero Español – Partido Popular (PSOE- PP), integrado por las Concejales Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y Dña. Regina García Casañas, quedando compuesto de la siguiente manera:

Portavoz: Dña. Zoraida Rodríguez Hernández

Suplente: Dña. Regina García Casañas.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal UF)** manifestando que democráticamente lo que debiera ser es que todos los Concejales pudieran hablar y no sólo los Portavoces de cada Grupo, indicando que su Grupo no tiene inconveniente en que todos los Concejales puedan intervenir en las sesiones.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que tal y como indica la propuesta, la Sra. Rodríguez Hernández será la Portavoz del Grupo Mixto PSOE-PP y la Sra. García Casañas la suplente.

El **Sr. Casañas Padrón** indica que, tal y como se propone, el Sr. Acosta González no va a poder intervenir en los Plenos, manifestando que por parte de su Grupo no hay problema alguno en que intervengan cada uno de los Concejales y que no tiene inconveniente en que el Sr. Acosta González participe.

El **Sr. Alcalde-Presidente** señala que nadie ha dicho que algún Concejal no pueda hablar, indicando que en este Ayuntamiento siempre se ha dado la palabra a todo Concejal que la ha pedido, sea o no Portavoz de algún Grupo, interviniendo, por parte del Grupo UF el Sr. Casañas Barrera, la Sra. Martín Quintero...

Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP) le indica al Sr. Casañas Padrón que, tal y como le indicó el Sr. Alcalde-Presidente, a todos se nos da la palabra, no disponiendo de Reglamento Orgánico Municipal que regule cómo se producen las intervenciones, a través del Portavoz del Grupo o a través del Suplente, todos tenemos voz.

El **Sr. Casañas Padrón** indica que está saliendo en defensa de la democracia.

El **Sr. Alcalde-Presidente** llama al orden, por primera vez, al Sr. Casañas Padrón.

D. Carlos Andrés Acosta González (Concejal No Adscrito) expone que según la Ley todo partido que no tenga tres Concejales forma parte del Grupo Mixto, señalando que actualmente no pertenece al Partido Socialista, pero entendiendo que esto no altera nada su situación como Concejal.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que el Sr. Acosta González tiene los mismos derechos que cualquier Concejal, pudiendo intervenir cuando quiera, siendo la Ley la que exige que todo Grupo tenga un Portavoz y un Suplente.

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF) pregunta si el Sr. Acosta González sigue siendo miembro de la Junta de Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Alcalde-Presidente** indica que todo se mantiene igual, a lo que el Sr. **Casañas Barrera** indica que el horario ha cambiado, exponiendo el Sr. **Alcalde-Presidente** que se ha acordado entre todos el cambio de horario pasando a celebrarse por la mañana.

11.-MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

B/ PARTE DE CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚM. 841 AL 1063, EMITIDAS DESDE EL 25 DE OCTUBRE DE 2012 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, Y DEL NÚM. 1 AL 36, EMITIDAS DESDE EL 4 DE ENERO DE 2013 AL 23 DE ENERO DE 2013.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia que van desde la nº 841 a la nº 1063, desde las fechas 25.10.2012 a 28.12.2012 y de la nº 1 a la nº 36, desde las fechas 04.01.13 a 23.01.13.

La Corporación queda enterada.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

2.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACION ORAL

2.1.1.- D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal UF, formula las siguientes **PREGUNTAS:**

2.1.1.1.- Estamos próximos a la Bajada, en la calle hay comentarios de toda clase, queriendo nuestro Grupo que nos informe en qué situación se encuentra, dónde es la raya y si se han mantenido reuniones.

2.1.1.2.- ¿Cuál es el motivo de prorrogar el Presupuesto?

2.1.1.3.- ¿Cuál es el motivo de que no se haya continuado con las obras del gimnasio, del centro de rehabilitación o del tanatorio?





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.2.- D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejal del Grupo Municipal UF, formula las siguientes **PREGUNTAS:**

2.1.2.1.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm.967 relativa a dos sanciones de vehículos municipales, ¿cuál es el motivo de que se cobre por la agencia tributaria 150 €?

2.1.2.2.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 1036 en la que cesa el Trabajador Social, que es el que realiza los informes de ayuda de emergencia social, ¿quién hará los informes ahora?

2.1.2.3.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 970 relativa a una sanción grave por importe de 3.000 € por el abastecimiento de agua ¿esto es lo mismo de hace un año?, ¿no se ha solucionado el problema?

2.1.2.4.- ¿No le parece excesivo el gasto de 3.000 € en carne de carneros para la fiesta de San Simón en Sabinosa en los momentos que estamos atravesando?

2.1.2.5.- ¿No le parece excesivo el gasto en productos de limpieza en el colegio?, ¿quién realiza las compras?, ¿quién las gestiona?

2.1.2.6.- Quisiera hacerle llegar una queja vecinal en la que se le transmite que pregunte si es verdad que hay una caravana particular que se encuentra aparcada en dependencias municipales y que se está aprovechando del agua y de la luz.

2.1.3.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal UF, formula las siguientes **PREGUNTAS:**

2.1.3.1.- ¿El gimnasio municipal tiene trabajadores, constatándose que está toda la noche con las luces encendidas y las puertas abiertas de par en par, cuando hay en su interior material costoso?

2.1.3.2.- En Servicios Sociales, como todos sabemos, hay cada vez más demandantes, ¿se están controlando las ayudas?, ¿qué baremo se está aplicando a la hora de otorgar cada ayuda debido a que se está viendo en las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia que hay gente a la que se le otorga una cantidad elevada y a otra gente menos cantidad cuando se constata que hay más miembros en la unidad familiar, poniendo ejemplos de que a una persona se le concede ayudas por importe de 1.000 €, 200 € para compra de alimentos de primera necesidad social y 800 € para el pago de





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

alquiler, y a otra familia en la que viven tres miembros tan sólo se concede ayuda por importe de 100 €?

Ruego que se mire bien el tema de las ayudas porque me consta que hay familias a las que se le otorga en que hay algún miembro que trabaja pero sin estar asegurado.

2.1.3.3.- Referente a las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núm. 964 y núm. 1058 indicar que se constata que se le están dando ayudas a una señora a la que se le ha visto salir del supermercado con botellas de alcohol, ¿los servicios sociales son los encargados de hacer la compra o le dan el dinero a las personas para que hagan la compra?, ¿van a comprar sin informe de la Trabajadora Social y luego ésta hace el informe? ¿Cómo se hace?

2.1.4.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo Municipal UF, formula las siguientes **RUEGOS**:

2.1.4.1.- En cuanto a los jardines a la entrada de Las Puntas ruego si los pueden arreglar.

2.1.4.2.- En cuanto al tramo de la carretera de Las Puntas, desde casa "Armenio" al Tocuyo, ruego si lo pueden arreglar.

2.1.4.3.- Referente al Mercadillo Municipal, ruego que se ponga un vado o raya amarilla en la entrada ya que aparcen coches en la misma y luego pasa la Policía Local y los multa.

2.1.4.4.- En el parque infantil no han puesto una toma de tierra, por lo que ruego que la pongan para que no haya corriente en el tobogán y en el mobiliario.

2.1.4.5.- Debido a que las calles están sucias, ruego más limpieza en las mismas.

2.1.4.6.- La plaza de Merese, recientemente arreglada, tiene unas losetas sueltas, por lo que ruego que se reparen.

2.4.4.7.- En cuanto a las subvenciones de este año, por parte de UF rogamos que se agilicen y se den más subvención que el año pasado debido a que estamos en año de Bajada y las asociaciones colaboran adornando.

2.1.5.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo Municipal UF, formula la siguiente **PREGUNTA**:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.5.1.- ¿Qué iniciativas hay por parte de este Ayuntamiento para crear empleo? Entendemos que no se puede contratar a todo el mundo para trabajar pero sí se podría fomentar el empleo en el Municipio a través de ayudas a las pequeñas empresas.

2.1.6.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal UF, formula el siguiente **RUEGO**:

2.1.6.1.- Ya que se dan ayudas en los Servicios Sociales, la Corporación debería de conceder ayudas a las pequeñas empresas, que cada vez están peor, habiendo tenido, muchas de ellas, que despedir a personal.

2.1.7.- D. Carlos Andrés Acosta González, Concejal No Adscrito, formula los siguientes **RUEGOS**:

2.1.7.1.- Debido a que hay unos cristales rotos en el gimnasio, ruego que se cambien y que se contrate, al menos, a un monitor a tiempo parcial.

2.1.7.2.- Debido a que el campo de lucha no tiene techo y siendo el tema de la protección tan importante, tanto para los grandes como para los chicos, ruego que se haga algo en este aspecto, valorando que el equipo de lucha recientemente ha conseguido grandes logros y siendo importante que se les diera facilidades y prestaciones para mejorar.

2.1.7.3.- Ruego un mantenimiento del paseo de La Maceta hasta Punta Grande debido a que las tablas están en mal estado.

2.1.7.4.- En cuanto al campo municipal, ruego que se estudie posibilidad de creación de puestos de trabajo y que los equipos se hagan cargo de su limpieza y mantenimiento.

2.1.8.- D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal UF, formula las siguientes **PREGUNTAS**:

2.1.8.1.- La Maceta se encuentra cerrada, ¿en qué situación está? ¿Qué se tiene previsto hacer?

2.1.9.- D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal UF, formula el siguiente **RUEGO**:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.9.1.- Ruego que se ponga una parada de minusválidos en la zona donde se encuentra la Clínica Perejil.

2.1.10.- D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal UF, formula la siguiente **PREGUNTA:**

2.1.10.1.- Debido a que la gente me pregunta sobre la iglesia de Las Puntas, vine al Ayuntamiento hace dos días a ver el expediente y no vi en el mismo ningún informe del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro ni de Carreteras, estando la obra invadiendo la carretera, ¿el Cabildo ha informado?

2.1.11.- D. Carlos Andrés Acosta González, Concejal No Adscrito, formula el siguiente **RUEGO:**

2.1.11.1.- Ruego un acceso para personas con poca movilidad, tanto en el campo de fútbol como en el campo de lucha.

A las preguntas de **D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal U.F.:**

2.1.1.1.- El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que ayer mismo se celebró la conmemoración del voto y estaban en la Iglesia todas las autoridades menos los integrantes del Grupo UF, al igual que en la fiesta de Los Reyes.

2.1.1.2.- El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que se está trabando en la elaboración del Presupuesto, estando casi perfilados, señalando que en las anteriores legislaturas el Presupuesto se venía aprobando en agosto, septiembre, octubre... mejorando en ese aspecto y estando prefijado legalmente que, al no contar aún con la aprobación del mismo, se prorroga automáticamente el del año anterior.

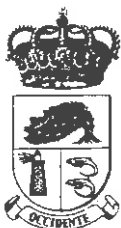
2.1.1.3.- El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que la obra del gimnasio, encima del tanatorio, es una obra que se inició y se ejecutó cuando Ud. gobernaba y Ud. lo sabe mejor que nadie

El **Sr. Casañas Padrón** manifiesta que diga por qué no se ha continuado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le indica que Ud. lo sabe perfectamente.

El **Sr. Casañas Padrón** insiste en preguntar por qué no se ha continuado.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que tiene unas carencias importantes.

El Sr. **Casañas Padrón** pregunta qué carencias.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que se solicita informe y se manifiesta que hay carencias por los que tramitaron el expediente.

A las preguntas de **D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejal del Grupo Municipal UF:**

2.1.2.1.- El Sr. **Alcalde-Presidente** explica que las dos sanciones a que hace referencia hay que verlas, señalando que se tenía un problema con el camión que no pasaba la ITV por el remolque.

2.1.2.2.- El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que teníamos una subvención para la PCI, con la que se contrató un trabajador social, habiendo finalizado la subvención el 31 de diciembre de 2012 y, por tanto, también la contratación con el trabajador social, habiéndonos informado recientemente que nos concederán de nuevo una subvención para este año pero con un menor importe, por lo que se planteará la contratación de un trabajadora a un 75% de la jornada laboral que es lo que financiará el Gobierno de Canarias.

En cuanto al asunto relativo a la sanción grave impuesta por el abastecimiento de agua **Dña. Regina García Casañas, Concejal del Grupo Mixto PSOE-PP** manifiesta que la segunda sanción se inicia al mes de haber sido impuesta la primera, exponiendo que Frontera cuenta con tres depósitos de agua y que, por un motivo u otro, no se había realizado mantenimiento alguno de los mismos, indicando que a fecha de hoy ya cumplen los tres los requisitos legales, por lo que, a partir de ahora, sí reúnen las condiciones que establece la ley, habiéndose acometido las obras con recursos propios.

El Sr. **Alcalde-Presidente** aclara que nos ha tocado a nosotros realizar las obras necesarias para que reuniesen las condiciones.

2.1.2.4.-- El Sr. **Alcalde-Presidente** indica que, en cuanto a las fiestas de San Simón, en los últimos años se ha bajado notablemente el gasto en todas las fiestas, habiéndose comprado los carneros a vecinos de Sabinosa.

2.1.2.5.- El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que productos de limpieza hay que comprar, siendo estos gastos controlados por el personal de limpieza municipal, debiendo mantener la limpieza del colegio y del comedor escolar.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.2.6.- El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que, en cuanto a lo indicado sobre la ubicación de una caravana, se mirará y se tomará en cuenta.

A las preguntas de **Dña. Ana Mª Martín Quintero, Concejala del Grupo Municipal UF:**

2.1.3.1.- El Sr. **Alcalde-Presidente** indica que desconocía lo indicado sobre el gimnasio, indicándole a la Sra. Martín Quintero que si lo ve abierto bien podría cerrarlo y apagar las luces, señalando que se lo hará llegar al monitor.

2.1.3.2.- El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que, en cuanto a las ayudas de emergencia social, que hay demasiadas, son los trabajadores sociales los que informan sobre la situación personal y familiar de los solicitantes, remitiéndonos casos desde los centros educativos, desde la policía local...y resolviendo teniendo en cuenta sus recomendaciones.

2.1.3.3.- El Sr. **Alcalde-Presidente** explica que la tramitación de las ayudas de emergencia social se hace a través de la tutela de los trabajadores sociales, no constándole que con las ayudas se compren botellas de alcohol por parte de nadie, siendo la Trabajadora Social la que gestiona y la que, en muchos casos, hace de tutora.

A los ruegos de **Dña. Ana Mª Martín Quintero, Concejala del Grupo Municipal UF:**

2.1.4.1.- Referente al ruego de los jardines, se tendrá en cuenta.

2.1.4.2.- Referente al ruego relativo al tramo de carretera de Las Puntas, se tendrá en cuenta.

2.1.4.3.- Referente al vado del Mercadillo, señala que se colocó un vado para aparcamiento de minusválidos que se solicitó por un vecino, habiéndose pintado una línea amarilla discontinua y una línea amarilla en la Plaza Benito Padrón, manifestando que le alegra que haya movimiento en el Mercadillo.

2.1.4.4.- El parque infantil se ha mejorado y se agradece el ruego.

2.1.4.5.- En cuanto la limpieza de las calles indica que hay una empresa contratada para ello.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.4.6.- Referente a la loseta señala que se tendrá en cuenta.

2.1.4.7.- En cuanto a lo indicado sobre las subvenciones señalar que difícilmente se pueden conceder más subvenciones debido a que la situación está muy complicada, señalando que se va a hacer un gran sacrificio para mantenerlas, debiendo presentar memorias y justificarse.

A la pregunta de **Dña. Ana M^a Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal UF:**

2.1.5.1.- El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que este Ayuntamiento se ha acogido a la totalidad de los planes de empleo que ha sacado el Gobierno de Canarias, incluido el plan energético y que hay trabajadores que están trabajando.

A los ruegos de **D. Carlos Andrés Acosta González, Concejal No Adscrito:**

2.1.7.1.- El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que está contratado, por unas horas, un monitor deportivo.

2.1.7.2.- El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que es verdad que falta una zona de techado en el Campo de Lucha, habiéndoselo reiterado al Excmo. Cabildo en varias ocasiones para que lo haga.

2.1.7.3.- El **Sr. Alcalde-Presidente** enaltece la gran labor del Club de Lucha Ramón Méndez, indicando, en cuanto a las protecciones, que es verdad que lleva tiempo solicitándolas y señalando que se acometerán, tan pronto como fuera posible.

2.1.7.4.- El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que hace ya algo más de dos años cuando se hizo el paseo de La Maceta a Las Puntas y que somos nosotros los que tenemos que mantenerlo, siendo un paseo precioso como el de Arenas Blancas.

2.1.7.4.- En cuanto al campo de fútbol señala que es el único campo de fútbol de la Isla que es Municipal y que lo mantiene el Ayuntamiento, pidiéndose colaboración a los equipos de fútbol para el mantenimiento y siendo el Excmo. Cabildo Insular el que mantiene el resto de campos de la Isla.

A la pregunta de **D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal U.F.:**



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.8.1.- En cuanto al restaurante La Maceta indica que está cerrado ya que se detectaron unas carencias importantes sanitarias y que, si no son subsanadas, habrá que rescindir el contrato.

Al ruego de **D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal U.F.:**

2.1.9.1.- En cuanto al vado de minusválidos en la Calle Tigaday señala que se tendrá en cuenta.

A la pregunta de **D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal U.F.:**

2.1.10.1.- El Sr. Alcalde-Presidente explica que se le pidió al Excmo. Cabildo Insular la alineación y que es la que consta en el proyecto, siendo una obra que se está ejecutando por la Iglesia y contando con todos los informes, siendo conforme con la normativa urbanística.

Al ruego de **D. Carlos Andrés Acosta González, Concejal No Adscrito:**

2.1.11.1.- Indica que es verdad que no se puede acceder a las gradas del Campo de Fútbol por parte de las personas con movilidad reducida, por lo que indica que, cuando se tenga disponibilidad, se hará.

El Sr. Casañas Padrón manifiesta al Sr. Alcalde-Presidente que siempre indica que hay carencias y que lo que dice de él por ahí se lo diga a la cara, señalando, respecto a la Bajada, que no entiende que le diga que fue a misa y a los Reyes, pareciendo ser un problema el que no vaya a misa y señalando que él va cuando quiera, indicando al Sr. Alcalde que va para que lo vean y que todos saben que es un santurrón, no queriendo que en la Bajada ocurra lo que ocurrió en la anterior.

La Sra. Martín Quintero indica, con respecto al gimnasio, que el Alcalde-Presidente ha insinuado que tendría que ella tenía que haber apagado las luces y cerrado el gimnasio cuando no sabe lo que ella hizo, indicando que su deber es saber el horario y no echarle la culpa al Concejal de la oposición, Concejal que, cuando se produjeron los movimientos, estuvo hasta las tres de la mañana con el Sr. Alcalde, señalando que ella lo único que india es que las luces están encendida y que hay más de 3.000 € en material en su interior.

Continúa manifestando, referente a lo que dijo de la Bajada de la Virgen, que todos somos religiosos a nuestra manera, y quizás no muy practicantes, pero que ella



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

salió muy dolida de la Bajada anterior, y que le da mucho asco a lo que ha llegado la Bajada, todo politizado y que no dejan ni acercarse a la gente a la Virgen, ocupándose los primeros bancos por los políticos cuando hay gente mayor, cosa que le produce mucha tristeza y señalando que ella no va como Concejal.

El Sr. **Alcalde-Presidente** le da el turno de palabra a **D. José Antonio Quintero Morarles, Concejal del Grupo Municipal CC-AHÍ**, quien manifiesta que, lamentándolo mucho, va a presentar la renuncia al cargo de Concejal, por motivos personales y de trabajo, dando las gracias a todos por lo que le han aportado e indicando que no todos somos tan buenos ni todos tan malos. Continúa manifestando que cree que todos debemos de unirnos, aunque seamos de diferentes partidos políticos, puesto que no se puede estar en desacuerdo siempre y debiendo ayudar al pueblo que está pasando por un momento delicado.

Finaliza su intervención dando las gracias a cada uno desde su respeto e indicando que posiblemente se traslade a Venezuela desde donde espera seguir manteniendo el contacto.

El Sr. **Alcalde-Presidente** hace un reconocimiento personal al Sr. Concejal y agradece la labor prestada en la pasada legislatura y en la que llevamos.

El Sr. **Casañas Padrón** señala que no se ha de mezclar lo personal con lo político deseándole que todo le vaya bien.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: David Cabrera de León

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Raquel Alegre Sánchez